NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

0.00011

AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA

OTORGADA POR:

CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A.

MARCELO ROMERO OÑATE

GERENTE GENERAL

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3, COPIAS

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce de septiembre de dos mil tres, ante mi Doctora MARIANELA AVILA NAVARRETE, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero MARCELO ROMERO OÑATE, en su calidad de Gerente General de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una ampliatoria y ratificatoria al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura publica, el señor ingeniero Marcelo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General . Se adjunta el nombramiento del compareciente.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha trece de junio del año dos mil tres se celebró la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA fue constituida mediante contrato celebrado ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. **TERCERA.- AMPLIATORIA** El Ingeniero Marcelo Romero Oñate amplía las declaraciones constantes en la escritura celebrada el trece de junio del dos mil tres referida en la cláusula antecedente, en el siguiente sentido: el pago en numerario realizado por los accionistas para el aumento de capital, valor que asciende a la suma de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD $200,00) se lo realizó el día dieciocho de julio del año dos mil tres mediante depósito en la cuenta de la compañía, por lo que el

total del aumento se encuentra ingresado en las cuentas de la compañía. **CUARTA.- RATIFICATORIA.-** Por medio del presente instrumento el Ingeniero Marcelo Romero Oñate se ratifica en todas y cada una de las estipulaciones constantes en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales celebrada el trece de junio del año dos mil tres por CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; ratificándose además en lo antedicho en la presente escritura pública. Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor.- (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, Abogada con Matrícula seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ing. Marcelo Romero C

MARCELO ROMERO OÑATE C.C. 1702955699-9

EL NOTARIO,

Dra. Margarita Ayala Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

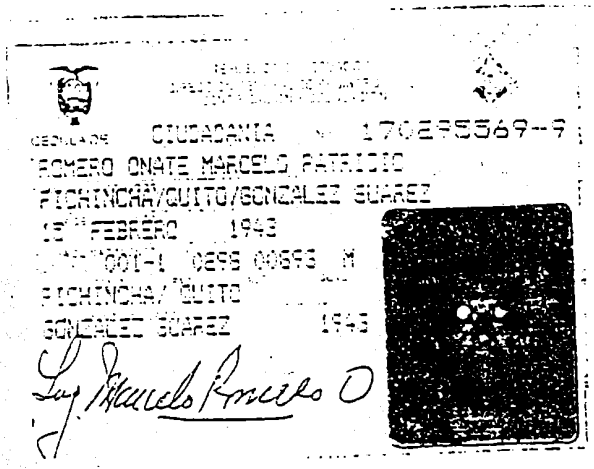

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170255569-9
ROMERO ONATE MARCELO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 FEBRERO 1943
001-L 0255 00693 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1943

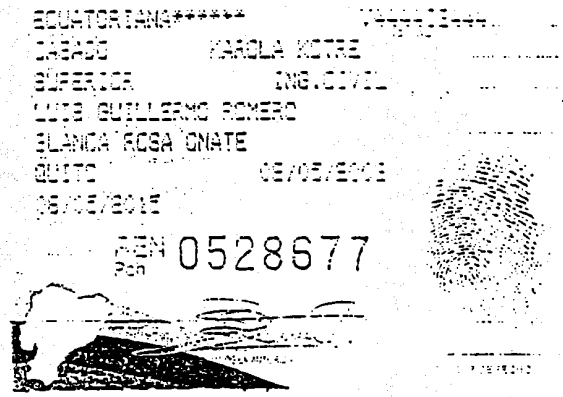

ECUATORIANA******
CASADO KAROLA KOTRE
SUPERIOR ING.CIVIL
LUIS GUILLERMO ROMERO
BLANCA ROSA ONATE
QUITO 05/05/2003
05/05/2015
PEN Pen 0528677

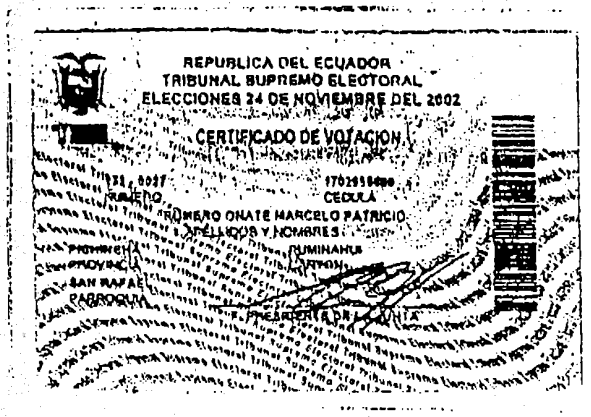

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
CEDULA
ROMERO ONATE MARCELO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 12 SET. 2003

Dra. Manuela Avila
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

CRILAMIT S. A.

Quito 25 de Octubre del 2000
Señor Ingeniero
MARCELO ROMERO OÑATE
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la junta General Extraordinaria de Accionistas de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S. A. Celebrada el día miércoles 25 de Octubre del 2000, procedió a reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS.

La Empresa Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 10 de Noviembre de 1.977. Escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el 8 de Marzo de 1978. La Compañía se transformó en una Sociedad Anónima, adoptando la denominación de Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT S. A., mediante escritura pública otorgado ante el notario Décimo del Cantón Quito, el 14 de Febrero de 1996, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui ,el 8 de Abril de 1.996.
Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Sra. Alba de Miranda
Secretaria Ad- hoc de la Junta

ENG. MARCELO ROMERO OÑATE, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 26 de Octubre del 2000

ENG. MARCELO ROMERO OÑATE
Gerente General

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil.- Sangolquí, a primero de noviembre del dos mil.- El Registrador.-

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

0000014

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según resolución No. 03.Q.IJ.3785, de fecha dieciséis de octubre de dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución en la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de: a) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A.", celebrada en esta Notaría el trece de junio de dos mil tres; y, b) Ampliatoria Ratificatoria a la escritura de Aumento de Capital, celebrada en esta Notaría el doce de septiembre de dos mil tres.- Quito, a veintiuno de octubre de dos mil tres.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de compañias de Quito, en su resolución Nº 03.Q.IJ.3785 de fecha 16 de octubre del 2003, tomé nota de las escrituras de: aumento de capital y reforma de estatutos sociales, y de la ampliatoria y ratificatoria al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañia CRISTALES LAMINADOS Y - TEMPLADOS CRILAMIT S.A. otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 13 de junio del 2003 y 12 de septiembre del - 2003, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañia, otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 10 de noviembre de 1977, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2003.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
QUITO-ECUADOR
Notario Segundo Suplente

Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton RUMIÑAHUI

0000016

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2313

jueves, 20 de noviembre del 2003, 10:37:40

EL REGISTRADOR

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RESPONSABLES:-
VIRGINIA LEON

[redacted]

Registro de la Propiedad y Mercantil del Canton RUMIÑAHUI

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A."

OTORGADA POR:

MARCELO ROMERO OÑATE

GERENTE GENERAL

CUANTIA DEL AUMENTO: USD $ 159.200,00

CAPITAL ACTUAL: USD $ 405.000,00

DI COPIAS

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece de junio de dos mil tres, ante mi Doctora MARIANELA AVILA NAVARRETE, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero MARCELO ROMERO OÑATE, en su calidad de Gerente General de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura publica, el señor ingeniero Marcelo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General. Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) La Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT Compañía Limitada, se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. B) Posteriormente la Compañía reformó sus Estatutos, mereciendo especial significación la escritura Pública otorgada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragozin, por la que la compañía se transformó en una sociedad anónima, adoptando la denominación de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA También por esta escritura la Compañía aumento su Capital y realizó una reforma integral de sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del Cantón Rumiñahui, el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, C) Mediante escritura pública

celebrada el ocho de febrero del año dos mil uno CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANÓNIMA elevó el valor de sus acciones y lo expresó en dólares de los Estados Unidos de América, al valor de un dólar por cada acción, realizando una reforma a los estatutos sociales de la compañía. Esta escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui a cargo del Registrador de la Propiedad con fecha veintidós de Agosto del año dos mil uno. D) Mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita el treinta de diciembre del año dos mil dos en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, a cargo del Registrador de la Propiedad, la compañía realizó un aumento de capital y reforma de estatutos sociales. E) La Junta General de Accionistas de la empresa CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, realizada el diecinueve de mayo del año dos mil tres, aprobó el aumento de capital de la compañía, en virtud de que la compañía se acogió al Artículo treinta y ocho del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, (R.0.484-S, 31-XII-2001) debiendo recapitalizar sus utilidades del ejercicio económico dos mil dos, y por un aporte en numerario que los accionistas realizan. De igual manera en esta Junta General de Accionistas se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el Ingeniero Marcelo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

declara expresamente: **UNO.-** Que el importe del capital de la compañía se aumenta en la suma de (US$ 159.200.00) Ciento cincuenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, de (US$ 245.800,00) Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a la suma total de (405.000,00) Cuatrocientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Que el presente aumento será pagado, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal dos mil dos de la empresa, en la suma de ciento cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América *($ 159.000,00 USD)*; y un aporte en numerario de los accionistas de doscientos dólares de los Estados Unidos de América ($ 200,00 USD). Tal como consta del cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta que es el que sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	UTILIDAD (No Distribuida) USD	APORTE EN NUMERARIO (USD)	TOTAL de AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVO CAPITAL PAGADO (USD)	ACCIONES
ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE	49160.00	49160,00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
DR. FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840,00	81000.00	81000.00	81,000
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
SR. HERNÁN VICENTE ROMERO OÑATE	49160.00	49160,00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
TOTALES	245800.00	245800.00	159000.00	200.00	159200.00	405000.00	405000.00	405,000

TRES.- Que declara reformado el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, de diecinueve de mayo del dos mil tres, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social de la compañía dirá; ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 405.000,00 USD), dividido en cuatrocientas cinco mil acciones de un dólar de valor cada una. **CUATRO.-** Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Marcelo Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., declaro que el cuadro de integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el diecinueve de mayo del año dos mil tres, corresponde a la verdad. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Expresamente se autoriza a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor.- (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, Abogada con Matrícula seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

MARCELO ROMERO OÑATE C.C.

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170295569-9
ROMERO ONATE MARCELO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 FEBRERO 1943
001-1 0298 00693 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945

ECUATORIANA****** V4444I3444
CASADO YAROLA KOTRE
SUPERIOR ING.CIVIL
LUIS GUILLERMO ROMERO
BLANCA ROSA ONATE
QUITO 08/05/2003
08/05/2013

REN 0528677
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA
ROMERO ONATE MARCELO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CONSORCIO JURIDICO

Dr. Fabián Romero Oñate & Asociados

Coruña E24-220 y Orellana
Telfs.: 529 033 Fax: 225 102
P.O. Box 17 11 04836
Casilla Judicial 1206
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACION

Quito, Noviembre 22 del 2000

Di: 5 copias

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima

Quito, 13 de noviembre del 2000

Señor

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

Presente.

Conforme lo previsto en lo Artículos 18, numeral 2do, y 19 literal d) del Ley Notarial, solicito a Usted, se sirva protocolizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo el original del nombramiento del ING. MARCELO ROMERO OÑATE, como Gerente General y representante legal de la Compañia Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT S.A.

Agradeceré se sirva otorgarme 5 copias certificadas de esta protocolización.

Para el efecto acompaño el original del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil.

Por su gentil atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. José Proaño Egas
Abogado Mat. 4882 C. A. P.

CRILAMIT S. A.

Quito 25 de Octubre del 2000
Señor Ingeniero
MARCELO ROMERO OÑATE
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la junta General Extraordinaria de Accionistas de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S. A. Celebrada el día miércoles 25 de Octubre del 2000, procedió a reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS.

La Empresa Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 10 de Noviembre de 1.977. Escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el 8 de Marzo de 1978. La Compañía se transformó en una Sociedad Anónima, adoptando la denominación de Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT S. A., mediante escritura pública otorgado ante el notario Décimo del Cantón Quito, el 14 de Febrero de 1996, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui ,el 8 de Abril de 1.996.
Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Sra. Alba de Miranda
Secretaria Ad- hoc de la Junta

ING. MARCELO ROMERO OÑATE, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 26 de Octubre del 2000

ING. MARCELO ROMERO OÑATE
Gerente General

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil.- Sangolquí, a primero de noviembre del dos mil.- El Registrador.-

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

- - - -ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Doctor José Proaño Egas, Abogado con matrícula profesional número cuarenta y ocho ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito -a mi cargo- el documento que antecede (en una foja útil) y que contiene: El Nombramiento de GERENTE GENERAL que otorga "CRILAMIT S.A." a favor del señor INGENIERO MARCELO ROMERO OÑATE.- Quito, Noviembre 22 del año 2000.-

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero esta 11 AVA - -COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y CINCO (25) de ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A.

En la ciudad de Sangolquí a los 19 días del mes de mayo del año 2003, a las nueve horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía Sangolquí Tambillo, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	CAPITAL	
	CAPITAL USD	ACCIONES
ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE	49160.00	49,160
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	49160.00	49,160
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	49160.00	49,160
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	49160.00	49,160
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	49160.00	49,160
TOTALES	**245800.00**	**245,800**

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente Ad-Hoc el ingeniero Guillermo Romero Oñate, y en calidad de Secretario el Ing. Marcelo Romero Oñate Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

En relación al único punto del orden del día que refiere el aumento de capital de la compañía y la reforma de los Estatutos Sociales, el Gerente General toma la palabra e indica a los accionistas que como ellos conocen, la compañía decidió que las utilidades generadas en el ejercicio 2002 sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2002, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno (R.O. 494-s 31-XII-01). El señor Gerente General enfatiza que los accionistas han manifestado su voluntad de realizar la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2002 e igualmente han expresado su interés en apotar numerario, y que ello debe concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los accionistas proceder a aumentar el capital social de la compañía.

Tomados en consideración todos estos aspectos, el Gerente General pone a consideración de los accionistas , el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	UTILIDAD(No Distrib.) USD	APORTE EN NUMERARIO (USD)	TOTAL de AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVOCAPITALPAGADO(USD)	ACCIONES
ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
TOTALES	**245800.00**	**245800.00**	**159000.00**	**200.00**	**159200.00**	**405000.00**	**405000.00**	**405,000**

Los accionistas una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América ($ 245.800,oo USD) a la suma de cuatrocientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América ($ 405.000,oo USD). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal 2002, en la suma de ciento cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, y un aporte en numerario de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los accionistas, que es el que sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	UTILIDAD(No Distrib.) USD	APORTE EN NUMERARIO (USD)	TOTAL de AUMENTO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUEVOCAPITALPAGADO(USD)	ACCIONES
ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	49160.00	49160.00	31800.00	40.00	31840.00	81000.00	81000.00	81,000
TOTALES	**245800.00**	**245800.00**	**159000.00**	**200.00**	**159200.00**	**405000.00**	**405000.00**	**405,000**

2. Todos los accionistas hacen uso de su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

3. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

4.1. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (405.000,oo USD), dividido en cuatrocientas cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de 000001 al 405.000 inclusive".

5. Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los accionistas, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los accionistas en la misma.

Se levanta la sesión a las 16H00.

Sr. Augusto Romero Oñate
Accionista

Ing. Guillermo Romero Oñate
Presidente Ad-Hoc de la Junta
Accionista

Dr. Fabián Romero Oñate
Accionista

Sr. Hernán Romero Oñate
Accionista

Ing. Marcelo Romero Oñate
Secretario de la Junta y
Accionista

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

0.00009

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según resolución No. 03.Q.IJ.3785, de fecha dieciséis de octubre de dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución en la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de: a) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A.", celebrada en esta Notaría el trece de junio de dos mil tres; y, b) Ampliatoria Ratificatoria a la escritura de Aumento de Capital, celebrada en esta Notaría el doce de septiembre de dos mil tres.- Quito, a veintiuno de octubre de dos mil tres.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de compañias de Quito, en su resolución Nº 03.Q.IJ.3785 de fecha 16 de octubre del 2003, tomé nota de las escrituras de: aumento de capital y reforma de estatutos sociales, y de la ampliatoria y ratificatoria al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañia CRISTALES LAMINADOS Y - TEMPLADOS CRILAMIT S.A. otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 13 de junio del 2003 y 12 de septiembre del - 2003, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañia, otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 10 de noviembre de 1977, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2003.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
QUITO-ECUADOR
Notario Segundo Suplente

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 03.Q. IJ. 3765, conferida por la Superintendencia de Compañías el diecisiete de octubre del año dos mil tres, con esta fecha queda inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S. A. Otorgada el trece de junio del año dos mil tres, ante la Notaria Dra. Marianela Avila Navarrete, junto con la indicada Resolución en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2311

jueves, 20 de noviembre del 2003, 10:33:28

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RUMIÑAHUI ECUADOR

Dr. Galo León Ch

REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VIRGINIA LEON